

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5860 *GRUPO MENDILAZ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LUS HERMANOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 29 de junio de 2020, las Juntas Generales Universales de Grupo Mendilaz, S.L., y de Lus Hermanos, S.L.U., han acordado, por unanimidad, la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de Lus Hermanos, S.L.U. (absorbida), por parte de Grupo Mendilaz, S.L. (absorbente), en los términos del proyecto común de fusión elaborado por los órganos de administración respectivos con fecha 25 de junio de 2020, sobre la base de los balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2019, sin que haya sido necesario el depósito del citado proyecto de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la citada Ley 3/2009.

Como consecuencia de la fusión por absorción, se produce la disolución sin liquidación de Lus Hermanos, S.L.U., con la transmisión en bloque y a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Aoiz, 29 de septiembre de 2020.- Los Administradores solidarios, José María Lus Reclusa, Juan Lus Aquerreta y José María Lus Aquerreta.

ID: A200044919-1